



C. GABRIEL GALLARDO IBARRA
APODERADO LEGAL
SERVICIO EL PEDREGOSO, S.A. DE C.V. E.S. 9147
AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 360
COLONIA EL PEDREGOSO
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO
TELÉFONO: 01 395- 785-1065, 53865

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII y 40 fracciones I, VIII, artículo 7 fracción III, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución con el número de control 2247, se procede a otorgar **la Renovación del Registro de la estación de Servicio, como empresa que realiza el Manejo y Almacenamiento de Material Tipificado como Peligroso, (Gasolinas Magna, Premium y Diesel),** contando para ello con **3 (tres) tanques de doble pared, cilíndricos, tipo subterráneo, siendo 1 un) Tanque de 80,000 litros para Gasolina Magna , el segundo tanque para almacenar 80,000 litros para Gasolina Premium y el tercer tanque con capacidad de 80,000 litros para Diesel, con un almacenamiento total de 240,000 litros de combustibles alojados en la fosa de contención** existente en las instalaciones de la **Estación de Servicio No. 9147 denominada SERVICIO EL PEDREGOSO, S.A. DE C.V. E.S. 9147,** con domicilio en **Av. Lázaro Cárdenas No. 360 Colonia El Pedregoso, en el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de; a) control y combate de incendios, b) primeros auxilios, c) búsqueda y rescate, d) evacuación y e) manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia hasta el día 13 de Abril de 2016, debiendo ser renovado con cinco días de antelación a esta fecha.

Este documento es impreso en 1 (una) foja y por duplicado.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL
Y LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO"
"Protección Civil Somos Todos"
Guadalajara, Jalisco, a 13 de Abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

EL COORDINADOR SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA

C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS



ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-2247)
JTTLR/JPVL/MLVZ/cadg*



RECIBI ORIGINAL 16-JUNIO 2015
JUAN RAMON GALLARDO S